

MARTES, 31 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 62

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

**CVE-2015-4256** *Notificación de sentencia 123/2015 en procedimiento de despidos/ceses en general 624/2014.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el nº 0000624/2014 a instancia de David Ruiz Olea y Elisa Crespo Fernández frente a La Barquera Hostelería SL, La Barquera Hostelería SL, La Barquera Hoteles, S. L., Tiffanys San Vicente, S. L., Tiffanys Solares, S. L. y Tiffanys Hoteles, S. L., en los que se ha dictado sentencia Nº 123/2015 de fecha de 16 de marzo de 2015, cuya parte dispositiva o fallo es del tenor literal siguiente:

### FALLO

Estimo la demanda de extinción de la relación laboral formulada por D. David Ruiz Olea y Dña. Elisa Crespo Fernández frente a las empresas La Barquera Hosteles S.L, Tiffanys San Vicente S.L, Tiffanys Solares S.L y Tiffanys Hoteles S.L, y en consecuencia, declaro la extinción, a fecha de la presente resolución, de la relación laboral que unía a los actores con las mismas, condenándolas, solidariamente, al abono de las siguientes cantidades, en concepto de indemnización:

- D. David Ruiz Olea: 3.936,63 €.
- Dña. Elisa Crespo Fernández: 557,48 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Si recurriese la empresa condenada deberá acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado abierta en la entidad Banesto nº 5071 0000 65 062414, el importe total de la condena, más otra cantidad de 300 €.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada la anterior sentencia por la Sra. jueza que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Santander.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a La Barquera Hostelería SL, La Barquera Hoteles, S. L., Tiffanys San Vicente, S. L., Tiffanys Solares, S. L. y Tiffanys Hoteles, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 18 de marzo de 2015.

La secretaria judicial,

Oliva Agustina García Carmona.

2015/4256

CVE-2015-4256